

AVISO SUSPENSIÓN CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2020 INVITACIÓN A COTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EL PERIODO 2020 – 2022

Objeto: *“Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal, para la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA “COMCAJA” durante el período 2020-2022, de conformidad con la normativa legal vigente, las disposiciones que regulan la actividad de Revisoría Fiscal, los estatutos y el Manual de Contratación de la corporación”*

CONSIDERANDO

Que el 11 de marzo del presente año la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró como pandemia el Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020 y adopto medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del mismo, en el territorio nacional.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adoptó mediante la Resolución 464 del 18 de marzo de 2020, la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, hasta el 30 de mayo de 2020.

Que algunas autoridades territoriales, en uso de sus facultades legales y de manera preventiva han decretado medidas de restricción a la circulación, entre otras, tendientes a mitigar o controlar la extensión del Coronavirus COVID-19.

Que mediante Decreto 417 del 2020, el Presidente de la República declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, con ocasión de la pandemia del COVID-19.

Que mediante Decreto 418 y 420 del 2020, se dictaron medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que mediante Decreto 457 del 2020, se ordenó *“el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional (...)”*

Que, en mérito de lo expuesto y en atención, a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el contagio del Coronavirus COVID-19, la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la Convocatoria Pública No. 02 de 2020.

SEGUNDO: Una vez se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión, la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA dará a conocer por medio de la página web de COMCAJA el levantamiento de la suspensión sobre el proceso de la Convocatoria Pública No. 02 de 2020 y el cronograma correspondiente.

Para constancia, se publica el presente aviso el día veinticuatro (24) de marzo de 2020, en la web de COMCAJA.

Atentamente,

Caja De Compensación Familiar Campesina - COMCAJA